

**Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 18 de Julio de 2012 con carácter Ordinario.**

**ASISTENTES:**     **Alcalde-Presidente:**                       D. David García Jiménez (IU-CyL)

**Concejales:**                       Da. Olga Marcos Sánchez (IU-CyL)

  Da. Susana Belío Garmendia (IU-CyL)

  D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-CyL)

  D. Miguel Ángel Domínguez Pino (SI) (SI)

  D. Fabián González Sánchez (PP)

**Ausente:**                       D. Dámaso Antonio Miguel Prieto (PP)

**Secretario:**                       Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a 18 de Julio de 2012, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejales D. Fabián González Sánchez señala que en el primer punto del orden del día, párrafo 3º solicitó el escrito donde se refleje el argumento de que D. Antonio Ullán le paralizó las obras de Las Tenadas y no se le ha facilitado hasta la fecha.

El Sr. Alcalde le indica que solicite por registro de entrada los documentos oportunos como concejal del PP y se le presentará lo que haya. Asimismo indica que en el próximo pleno solicitará testimonio del anterior alcalde D. Antonio Ullán.

El Sr. Concejales D. Fabián González Sánchez indica también que en el punto primero párrafo segundo presentará documento para que quede claro a qué obra se refería la paralización de las obras.  
El Sr. Alcalde contesta que la paralización de la obra es anterior a la presentación del proyecto.

El Sr. Concejales D. Fabián González Sánchez solicita que en la página cuarta al hablar de la ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho, se sustituya la palabra debate por exposición puesto que no hubo debate alguno, habida cuenta de que el único que suele debatir es él. El Alcalde indica que se suprimirá dicha mención al debate.

Con cinco votos a favor y una abstención (PP- D. Fabián González Sánchez) resulta aprobada el acta de 30 de Mayo de 2012, y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

## **2.- Propuesta para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de diversas modificaciones de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado en Miranda de Azán.**

Por el Sr. Alcalde se indica que ante la imperiosa necesidad de dotar de los servicios a la unidad de actuación de Los Guijos y vista la demanda de sus vecinos, el equipo de gobierno se ve en la obligación política y moral de desarrollar y normalizar este sector. Por ello y para aclarar las acotaciones en este sector de las Normas Subsidiarias de 1999 se ha realizado este Estudio de detalle.

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y visto el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. José Carlos Marcos Berrocal de Estudio de Detalle de diversas modificaciones de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado y que tiene por objeto modificar y completar la ordenación detallada ya establecida en el planeamiento general.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 52.4 y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Corporación con cinco votos a favor y una abstención (PP) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle denominado "de diversas modificaciones de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado", referido a todo el suelo urbano consolidado del termino de Miranda de Azán y con el objeto de modificar y completar la ordenación detallada ya establecida en el planeamiento general.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario El Adelanto y en la página web municipal, [www.mirandadeazan.es](http://www.mirandadeazan.es), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía; ampliación de construcciones e instalaciones existentes; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle.

**CUARTO.-** Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

El Sr. Concejel D. Fabián González Sánchez pregunta si puede ver la documentación, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la misma obra a su disposición 48 horas antes de la celebración de la sesión, no obstante lo podrá ver posteriormente.

### **3.- Propuesta para la aprobación, si procede, del plan de saneamiento financiero.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que si bien la legislación nos permite un déficit para el 2011 de un 4,39% de los recursos ordinarios, el déficit a fecha 31 de diciembre de 2011 es de -27.307,66, es decir, un 7.60% de dichos recursos ordinarios, lo que nos obliga a aprobar un plan de saneamiento financiero. Hay que señalar que el déficit es puntual y se debe al pago de facturas durante este ejercicio correspondientes al ejercicio anterior. La previsión para el ejercicio 2012 es que no haya déficit debido al aumento de los ingresos del Ayuntamiento.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito elaborado con el objetivo de alcanzar la situación de reequilibrio en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con las presiones contenidas al efecto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, cuya necesidad se origina como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Miranda de Azán en los términos que constan en el documento, y al que se une como anexo el Informe emitido por la intervención de fecha 6 de julio de 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del referido Plan e Informe así como del presente Acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en el plazo máximo de 15 días desde la aprobación por el Pleno.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

### **4.-Mociones.**

No hubo.

## **Parte dedicada al Control y fiscalización de los órganos de gobierno.**

### **5.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta del expediente de generación de créditos nº 1/2012.**

Por el Sr. Alcalde se informa de que como consecuencia del otorgamiento pr parte de Diputación de una subvención por importe de 7.823,00 € para su destino a gastos corrientes en los capítulos II y III se ha visto incrementado el presupuesto con lo que se ha procedido a modificar el mismo a través de una generación de crédito en las partidas del agua de Aqualia, SS y desratización.

En segundo lugar informa que desde el último pleno ordinario hasta la fecha se pueden destacar las ss resoluciones de alcaldía transcritas al Libro de Decretos:

- Reconocimiento antigüedad funcionaria de carácter estatal.
- Concesión licencias urbanísticas para obras.
- Concesión acumulación lactancia.
- Aceptación subvención por importe de 7.823,00 €.
- Instalación caseta de ferias.
- Recogida de aceite doméstico.

### **6.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Concejald. Fabián González Sánchez pregunta si el Ayuntamiento tiene interés en el solar que está delante de los edificios 3 y 4 porque quiere venderlo, por si el Ayuntamiento quiere hacerlo plaza pública y ampliar, podría ser mediante permuta o en metálico.

En segundo lugar pregunta porqué finalizadas las fiestas permanece la caseta en la Plaza, por qué no se limpia el regato y si hubiera inundaciones por la existencia de maleza quiere dejar a salvo su responsabilidad.

Por último qué ocurre con el traslado del transformador, cómo y cuándo se realizará?

El Sr. Alcalde indica que si bien hay gente que piensa que limpiar el regato elimina el riesgo de inundaciones otros técnicos indican que pasar una retroexcavadora para la limpieza del cauce produce erosión y desprendimiento de los taludes laterales, por esa razón se ha decidido no limpiar el regato.

En cuanto al tema del transformador se trasladará cuando se desarrollen Los Guijos.

La caseta de feria se retirará en breve, no obstante si la hubiera instalado Ud. No habría dicho nada.

El Sr. Concejald. Fabián González Sánchez indica se ha hecho una herida con la caseta y no quiere que existan responsabilidades por este motivo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González